



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CND



Agencia
Nacional de
Desarrollo

SE EXTIENDE SiGA EMERGENCIA

El 23 de noviembre se habilita el SiGa Turismo y el 30 de noviembre el SiGa Plus

La ministra de Economía Azucena Arbeleche realizó anuncios sobre el Sistema de Garantías (SiGa) -línea de crédito garantizada por el Estado- para atender la situación de empresas afectadas por la crisis derivada del Covid 19.

Las medidas contemplan el rediseño del SiGa Emergencia, que continuará siendo de uso específico para micro, pequeñas y medianas empresas, y su extensión hasta el 4 de abril de 2021. Además, se crea una línea específica para el sector turístico y otra para medianas y grandes empresas, afectadas por la pandemia.

1) Rediseño SiGa Emergencia

- Esta línea es para todas las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).
- Se podrán garantizar nuevos créditos destinados a capital de trabajo e inversión y refinanciaciones.
- El monto máximo de la garantía se mantiene en UI 1,2 millones (equivalen a US\$ 133 mil).
- Se ajusta el subsidio de la comisión de base de acceso a la herramienta, que pasa al 50% para pesos y Unidades Indexadas; y en dólares el subsidio pasa al 23%.
- La vigencia de esta línea se extiende hasta el 4 de abril de 2021.

2) SiGa Turismo

- Esta línea de garantía es específica para sectores de actividad directamente afectados por el cierre de fronteras,* independientemente de su nivel de facturación, y tendrá condiciones beneficiosas.

- Se podrán garantizar con SiGa Turismo créditos nuevos destinados a capital de trabajo y refinanciamientos. El monto máximo de la garantía es de UI 1,8 millones (equivalen a US\$ 200 mil).
- La comisión de acceso a la herramienta tendrá un subsidio de 70%.
- Esta línea estará operativa el próximo 23 de noviembre y permanecerá vigente hasta el 4 de abril de 2021.

3) SiGa Plus

- Esta línea de garantía es específica para empresas medianas y grandes (que facturen por encima de US\$ 1.110.000).
- Se podrán garantizar nuevos créditos para capital de trabajo y para inversión. El monto máximo de la garantía es de UI 1,8 millones (equivalen a US\$ 200 mil).
- La comisión base de acceso a la herramienta es de 1,5% para pesos y Unidades Indexadas y de 2,5% para dólares.
- Esta línea estará operativa el próximo 30 de noviembre y permanecerá vigente hasta el 4 de abril de 2021.

* Detalle de sectores alcanzados para el SiGa Turismo: •Hoteles, pensiones, hosterías, campings, alojamientos temporales. •Restaurantes, bares y cantinas, servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes de las empresas ferroviarias. •Transporte no regular de pasajeros (taxímetros, remises, autobuses de excursión, escolares, alquiler de autos con conductor, etc). •Transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y de carga. •Transporte por vía aérea de pasajeros y de carga. •Actividades de agencias de viaje y asistencia al turista como información y servicios de guías. •Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o de terceros. •Administración de propiedades. Ventas, alquileres y tasaciones. •Explotación de apartamentos con servicio de hotel y de zonas residenciales para viviendas móviles. •Alquiler de equipo de transporte en general, sin conductor. Incluye alquiler de autos, motocicletas, contenedores, remolques, casas rodantes, embarcaciones comerciales, avionetas y cualquier otro medio de transporte sin tripulación.